FISCALIZARÁ ITE A AGRUPACIONES QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL

 Regular transparencia y rendición de cuentas respecto del origen y destino de los recursos, el propósito.

En uso de las facultades que le confiere la ley, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) aprobó por unanimidad los lineamientos que aplicará para la fiscalización de organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local, a efecto de regular la trasparencia y rendición de cuentas respecto al origen y destino de los recursos, así como de la comprobación de sus ingresos y egresos.

El Acuerdo ITE-CG 61/2017 establece que si bien el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) mandata a esa entidad federal fiscalizar a los institutos políticos, corresponde al ITE hacer lo correspondiente con las organizaciones que sigan los procedimientos necesarios para obtener su registro en el ámbito de lo local.

En sesión extraordinaria, el órgano comicial avaló también los formatos que las organizaciones deberán utilizar en el trámite para obtener su registro y garantizar con ello que el procedimiento, en todas sus fases, se apegue a principios como certeza, objetividad y legalidad.

Entre los elementos que incluyen estos formatos destacan los correspondientes al calendario de las Asambleas Constitutivas, la manifestación formal de afiliación al partido político en formación y las listas de afiliados.

PIE DE FOTO:

EL ITE SERÁ EL ENCARGADO DE FISCALIZAR A LAS ORGANIZACIONES QUE EMPRENDAN PROCEDIMIENTOS PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.